ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS
DOM: 13
GSB/gsb
10-01-20

DECRETO EXENTO Nº 000041

LITUECHE, 10 ENE 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2020 y financiado en el presupuesto año 2020.

- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2020 y que dicen relación con prestación de servicios Jornales para la ejecución de los sub-programas

- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.

- La necesidad de contar con el Servicio de Mantención Alcantarillado Público Municipal.

- El certificado de disponibilidad presupuestario N°580 de fecha 31 de Diciembre de 2019 .

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en especifico Art 10, numeral 7, letra j), Art 51 y Art. 63 . El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2.484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto Nº 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la Contratación, mediante la modalidad **Trato Directo**, los Servicios de Mantención Alcantarillado Público Municipal, mes de Enero año 2020.
2. **GENERESE** Orden de Compra a

NOMBRE	RUT	DESTINO	VALOR ($) IMPUESTO INCLUIDO (10,75%)
JOSE HERIBERTO ZAMBRANO ESCOBAR	7.081.941-7 &&&&&&&&&	OPERADOR DE MANTENCION SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS Y REDES ALCANTARILLADO	566.000
TOTAL ($) IMPUESTO INCLUIDO (10,75%)			**566.000**

3. **CARGUESE** al Ítem 21.04.004, Prestación de Servicio Comunitario Presupuesto año 2020.
4. **PUBLIQUESE** copia del presente decreto en el Portal Chile compra.
5. **INCORPORESE** copia del presente decreto en la carpeta de la el Portal Chile compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SANDRA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/gsb
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras